

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 679
(15 de julio de 2021)**

Por la cual se actualiza el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Contención del COVID-19.

**LA Rectora de la Fundación de Estudios Superiores
COMFANORTE FESC**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,
y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una persona Jurídica, de Educación Superior de Carácter Tecnológico con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación mediante Resolución No. 04172 del 25 de agosto de 1993, la cual se rige por las leyes colombianas y sus propios Estatutos.

Que, para el cumplimiento de sus propósitos la FESC tiene como función orientada a garantizar el bienestar de la comunidad académica en general en aspectos relacionados con el desarrollo humano, salud, entre otros.

Que, como parte del compromiso de la alta dirección con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se estableció la Política de Prevención y Contención de COVID 19, aprobada por el Comité de Planeación y Consejo Académico, mediante Acta No. 125 del 19 de mayo de 2020 y avalada por la Rectora y Representante Legal de la FESC.

Que, la POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE COVID-19, expedida el 20 de mayo de 2020 está sujeta a revisión periódica, acorde con lineamientos del Gobierno Nacional y requerimientos institucionales.

Que, las autoridades de Orden Nacional y Regional, han adoptado una serie de lineamientos con el fin de reactivar las actividades de todos los sectores donde se desarrolla la vida cotidiana de la población colombiana estableciendo las normas de autocuidado.

Que, se hace necesario actualizar el Protocolo de Bioseguridad que contiene la política de prevención y contención de covid-19 aplicada en la FESC, de acuerdo a la normatividad nacional a fin de propiciar el retorno gradual y progresivo a todas las actividades académicas.

Que, el Comité de Planeación mediante acta No. 149 del 15 de julio de 2021 aprobó la

COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 679
(15 de julio de 2021)

Por la cual se actualiza el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Contención del COVID-19.

2

actualización del Protocolo de Bioseguridad.

Que, adicionalmente se incorporan como Anexos el documento comparativo producto de la actualización normativa y la lista de chequeo del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de Covid-19, según lo dispuesto en Resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Contención del COVID-19 de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC conforme a la revisión periódica y acorde con lineamientos normativos del Gobierno Nacional y los requerimientos institucionales.

Artículo Segundo: De acuerdo con las actualizaciones normativas realizadas, incorpórese como anexo No. 1 y anexo No. 2, las actualizaciones al Protocolo y la lista de lista de chequeo según lo dispuesto en Resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social al protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19.

Artículo Tercero: A través de la oficina de Bienestar Institucional, dar a conocer a toda la comunidad académica en general los lineamientos actualizados y garantizar e implementar a través de las dependencias encargadas las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en el presente acto administrativo.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de su expedición y estará sujeta a revisión periódica.

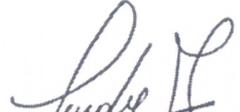
COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

San José de Cúcuta, 15 de julio de 2021


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ

Rectora

Anexos: 1. Actualización Protocolo de Bioseguridad FESC
2. Lista de chequeo – según Resolución 777 de 2021
Proyectó: Secretaria General y Jurídica


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica